



**Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao –
CAFED**

Resolución Gerencial General N° 153

Callao, 11 de Mayo de 2012

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO
DEL CALLAO - CAFED**

VISTOS:

El Acuerdo N° 004, de fecha 29 de enero de 2012, suscrito en el Acta N° 002-2012, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao; con el Informe N° 007-2012-CAFED/JJG, de fecha 16 de Febrero del 2012, del encargado del Área de Sistemas; con el Memorándum N° 285-2012-CAFED/GGCE, de fecha 16 de Febrero del 2012, de la Gerencia de Gestión de la Calidad Educativa; con el Informe N° 0121-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 27 de marzo de 2012, de la Sub Gerente de Logística; con el Memorándum N° 135-2012-CAFED/GA, de fecha 27 de marzo de 2012, de la Gerencia de Administración; con el Memorándum N° 0224-2012-CAFED/GPP, de fecha 07 de mayo de 2012, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; con el Informe N° 031-2012-MLHM/CGDE-CAFED, de fecha 08 de mayo de 2012, de la Lic. María Leocadia Huarachi Mañuico; con el Memorándum N° 679-2012-CAFED/LBER-GDE, de fecha 08 de mayo de 2012, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; y con el Informe N° 252-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 10 de mayo de 2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo N° 004, de fecha 29 de enero de 2012, suscrito en el Acta N° 002-2012, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, se aprobó la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"**, con un valor ascendente a la suma de S/. 7'018,607.00 (SIETE MILLONES DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 007-2012-CAFED/JJG, de fecha 16 de Febrero del 2012, el encargado del Área de Sistemas remitió a la Gerente de Gestión de la Calidad Educativa el expediente y los términos de referencia de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO- SECTOR 3"**;

Que, mediante Memorándum N° 285-2012-CAFED/GGCE, de fecha 16 de Febrero del 2012, la Gerencia de Gestión de la Calidad Educativa remitió al Gerente de Administración, el expediente, especificaciones técnicas y presupuesto analítico para que se realice el Estudio de Valor Referencial de la actividad: **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO- SECTOR 3"**;

Que, mediante Informe N° 0121-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 27 de marzo de 2012, la Sub Gerente de Logística remitió a la Gerencia de Administración el expediente de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN**

